



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-68372659- -APN-UGD#IOSFA Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 .

VISTO el EX-2021-68372659- -APN-UGD#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2021-40-APN-D#IOSFA de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Contratación Directa Nro 15/2021 “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 37.407.760,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación y solicitó la difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-00836660-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante IF-2022-02886822-APN-UGD#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2022000379.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra N° 303/2022 a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., siendo notificado con fecha 04 de febrero de 2022 (CD-2022-113735121-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-11222877-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Nota de fecha 20 de octubre de 2022, la firma adjudicada solicitó se considere un ajuste del CINCUENTA Y SEIS COMA TRES POR CIENTO (56,3%) del monto adjudicado (RE-2022-112291577-APN-IOSFA#MD).

Que la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Unidad de Gestión Documental, como unidad requirente de la presente contratación, mediante ME-2022-119632310-APN-UGD#IOSFA, ha expresado entre otros conceptos la necesidad de contar con el servicio de Distribución de Correspondencia a fin de garantizar un correcto desempeño de la Gestión documental física del IOSFA.

Que mediante IF-2022-122642088-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2022-135068713-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente contratación fue encuadrada en el artículo 25 inciso d), apartado 8 (Contratos Interadministrativos), del Régimen General de Compras y Contrataciones, dada la naturaleza jurídica del Correo Oficial de República Argentina, conforme Decreto N.º 721 del 11 de junio de 2004.

Que el Estado Nacional y la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional teleológica y ética...” (conf.: PTN, Dict. 279:286).

Que por efecto del principio de unidad de acción que guía al Estado, las relaciones que se entablan entre los organismos y entidades que integran la Administración son de coordinación y colaboración, razón por la cual en ellas se encuentran, en principio, ausentes los poderes jurídicos exorbitantes, propios en cambio de aquellas relaciones que se establecen entre el Estado y los particulares (v. Dictámenes 252:209, entre otros).

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Apruébese el incremento del CINCUENTA Y SEIS COMA TRES POR CIENTO (56,3%) sobre el importe unitario de los renglones integrantes de la Orden de Compra N° 303/2022 a favor de la firma adjudicada CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. correspondiente a la Contratación Directa Nro 15/2021 “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación”, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 3º- Notifíquese al Adjudicado el resultado de lo actuado.

ARTICULO 4º- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

